



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 117-2021-MDI/A

Ilabaya, 17 de Noviembre del 2021

### VISTO:

El Expediente Administrativo, por medio del cual el Sr. Roberto Jesus Ticona Calizaya, Administrador Local de Agua Caplina - Locumba, emite la Opinión Técnica Previa Vinculante Negativa, para el otorgamiento de autorización para la extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuerani, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, es atribución de la Municipalidad Distrital de Ilabaya autorizar la extracción de materiales de acarreo de los álveos y cauces de los ríos, conforme establece la Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades dentro de sus jurisdicciones, conforme a lo establecido en el Artículo 69°, numeral 9) de la Ley N° 27972:

Que, con Solicitud S/N, con Reg. N° 7339 de fecha 15 de Julio del 2021 de Trámite Documentario, la Empresa REPRESENTACIONES R & V ASOCIADOS S.A.C., representado por su Gerente General, Sr. Saul Alvarado Espezuza, solicita autorización de extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuerani, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna;

Que, mediante Oficio N° 0500-2021-MDI/GM, la Municipalidad Distrital de Ilabaya a través de su Gerencia Municipal, remite a la Autoridad Local del Agua, en adelante ALA, el Expediente Administrativo, solicitando la emisión de opinión técnica vinculante para el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuerani, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, expediente que fuera materia de observación por parte de la ALA, y comunicado a la entidad municipal a través del Oficio N° 0426-2021-ANA-AAA-CO-ALA.CL, solicitando su subsanación;

Que, con Oficio N° 0659-2021-MDI/GM, la Gerencia Municipal de la entidad edil, remite a la ALA, el Levantamiento de Observaciones del expediente administrativo respecto a la solicitud de Opinión Técnica Vinculante para la autorización de extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuerani, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, la misma que fuera presentada por su Gerente General de la Empresa REPRESENTACIONES R & V ASOCIADOS S.A.C., el mismo que fue remitida y elevada por la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera, a través del Informe N° 071-2021-MDI/GM-SEMC;

Que, mediante Informe Técnico N° 0092-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CL/RCA de fecha 07 de octubre del 2021, el Ing. Roberto Chambilla Amaru, en su calidad de Profesional Especialista en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Caplina - Locumba, expresa que, luego de la evaluación técnica realizada, la opinión técnica vinculante del presente trámite administrativo solicitado por la Municipalidad Distrital de Ilabaya resulta NEGATIVA, para la extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuerani, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, recomendando la remisión del presente informe de opinión técnica vinculante a la entidad municipal, a fin de que en base a su competencia emita el correspondiente Acto Resolutivo, al amparo de la Ley N° 28221 "LEY QUE REGULA EL DERECHO POR EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO DE LOS ÁLVEOS O CAUSES DE LOS RÍOS POR LAS



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MDI/A

Ilabaya, 17 de Noviembre del 2021

MUNICIPALIDADES". Situación comunicada a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, mediante Oficio N° 0562-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CL, con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes;

Que, por las consideraciones expuestas, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantero, y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículo 69° Inciso 9), y Ley N° 28221 "LEY QUE REGULA EL DERECHO POR EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO DE LOS ÁLVEOS O CAUSES DE LOS RÍOS POR LAS MUNICIPALIDADES":

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DENEGAR, la autorización de extracción de material de acarreo en el cauce natural del río denominado la Aguadita, en el sector Higuera, jurisdicción del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna; resuelto conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Asimismo, notificar a la Empresa REPRESENTACIONES R & V ASOCIADOS S.A.C., representado por su Gerente General, Sr. Saul Alvarado Espezua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Entidad y la ALA; y su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Cc:  
ALC  
GM  
GAJ  
SEMC  
SG  
ALA  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE